

CONFERCO cree que la reducción de jornada a 37,5 horas semanales causará una grave pérdida de competitividad en el comercio local

24 de enero de 2024

La Confederación de Empresarios de Comercio de Castilla y León (CONFERCO) alerta sobre el peligro de reducir la jornada laboral a 37,5 horas semanales para el sector Comercio, especialmente para las empresas más pequeñas, a las que afectará de forma desproporcionada.

En opinión de CONFERCO, la medida que ha planteado el Ministerio de Trabajo afecta en mayor medida a aquellos sectores extensivos en horario y con plantillas reducidas como son la Hostelería, la Agricultura y el Comercio, todos ellos estratégicos para la economía castellano y leonesa.

En consonancia con la opinión de la Confederación Española de Comercio, los empresarios confederados en Castilla y León consideran incomprensible que en un sector presencialista, con una ley que permite la apertura de sus establecimientos hasta 90 horas durante el conjunto de días laborables de la semana, se plantee una reducción de la jornada a 37,5 horas.

La reducción de jornada supondría en la práctica una subida salarial encubierta equivalente al 6,25% al tener que pagar lo mismo por menos horas de trabajo y obligaría a la contratación de más personal para complementar esas horas, lo que dispararía los costes del sector.

Una carga excesiva que llega además en un momento complicado marcado por los altísimos sobrecostes a los que está haciendo frente el comercio de proximidad desde hace meses y en un contexto en el que muchos subsectores no han recuperado todavía los niveles prepandemia.

Solo en 2023 el número de empresas activas con menos de 10 asalariados en el comercio de proximidad bajó en 1.498 respecto al año anterior en Castilla y León, según el Directorio de Empresas del INE.

CONFERCO insiste en el perjuicio que esta reducción supondría en las empresas más pequeñas del comercio a las que generaría una grave pérdida de competitividad frente a las grandes plataformas de venta online que, lejos de verse afectadas por esta medida, saldrían nuevamente favorecidas.

Mientras que el comercio de proximidad soporta una excesiva carga normativa en su regulación, este tipo de plataformas, radicadas en su mayoría en paraísos fiscales, disfrutan de una normativa totalmente laxa y esta medida solo vendría a acentuar más esa desventaja.

CONFERCO no comparte la unilateralidad de la medida, que considera una desconsideración absoluta hacia el Diálogo Social bipartito en el que la jornada laboral es una materia reservada a la negociación colectiva.

Por todo ello, desde la patronal castellano y leonesa del comercio de proximidad exigimos que un acuerdo de esta relevancia considere las realidades específicas de los diferentes sectores económicos como recoge la negociación colectiva, al juzgarlo inaplicable en algunos de ellos.

Lo contrario significaría poner en grave peligro la supervivencia de muchos establecimientos del comercio de proximidad y por tanto de los miles de puestos de trabajo que estos generan, fundamentales para la economía castellano y leonesa.

La Confederación de Comercio de Castilla y León (CONFERCO) integra a las nueve organizaciones que representan al sector de las nueve provincias de la Comunidad.

Creada en 1989, CONFERCO pertenece a CEOE Castilla y León y está formada por León es Comercio, de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE), por la Asociación de Empresarios Salmantinos del Comercio (AESCO), por la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (FEC Burgos) y la Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC Soria).

Además, pertenecen a CONFERCO la Federación del Comercio Palentino (FECOPA), la Agrupación de Comerciantes Segovianos (ACS Segovia), la Federación Abulense de Empresarios de Comercio (FAEC), la Asociación Zamorana de Empresarios del Comercio (AZECO) y la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO).